

Datos del Expediente**Carátula:** TANONI NICOLAS C/ ANYOSA VARGAS MARIA LUISA Y OTROS S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CIVILES/COMERCIALES**Fecha inicio:** 24/10/2016**N° de Receptoría:** SI - 19636 - 2016**N° de Expediente:** SI - 19636 - 2016**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 20/09/2024 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 20/09/2024 6:48:17 - PERITO - ACEPTA CARGO [Siguiendo](#)**REFERENCIAS****Despachado en** [EXIMICION DE SEÑA - SOLICITADA / SE PROVEE\(236300654036124219\)](#)**Fecha del Escrito** 20/09/2024 6:48:16**Firmado por** Lila Maria Guppy (27177131305) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 6813)**Nro. Presentación Electrónica** 111973740**Observación** MARTILLERA ACEPTA CARGO E INFORMA REQUISITO DEL REG. DE SUBASTAS**Observación del Profesional** Perito acepta cargo**Presentado por** GUPPY LILA MARIA (27177131305@cma.notificaciones)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SEÑOR JUEZ:

LILA MARIA GUPPY, martillera pública, matrícula 6813, folio 140, libro 10 del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de San Isidro, CUIT 25-17713130-5, monotributista, con domicilio constituido en Moreno 373, localidad de San Isidro, domicilio electrónico 27177131305@cma.notificaciones, Tel 1141581962, designada en los autos TANONI NICOLAS C/ ANYOSA VARGAS MARIA LUISA Y OTROS S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CIVILES/COMERCIALES - N° Causa: SI-19636-2016

I) Que vengo a aceptar el cargo de perito martillero en estos autos.

II) Que vengo en tiempo y forma a solicitar a V. S. que en base al Art. 461 del C.P.C.C. la cantidad de dinero como anticipo de gastos de cuarenta y siete mil quinientos pesos (\$47.500) (50% del ABAO mensual actual de mi caja de jubilaciones), ya que me domicilio en la localidad de Manzanares y seguramente voy a tener que ir en más de una oportunidad para realizar la tarea encomendada, y los combustibles y peajes están aumentando permanentemente, el dinero entregado será con cargo a rendir cuentas en su oportunidad.-

III) Que vengo a designar a mi también colaborador, Ernesto L. Leive Calandria, DNI 8250073, con firma digital, domicilio constituido en Maipu 131 San Isidro, y electrónico provisorio en 20082500732@notificaciones.gob.ar Teléfono y Whatsapp 15-5105-4630 para que en mi nombre y representación, en forma indistinta, presente y desglose escritos, comprobantes, cédulas, oficios, mandamientos, edictos y cuanto más trámite sea menester para el mejor desenvolvimiento del presente juicio.-

IV) Que como recaudo transcribo las exigencias que hoy impone -sin norma vigente que lo obligue- la Oficina de Subastas Departamental para asignarnos fecha de subasta, lo que hacen con cerca de 90 días de antelación. ""A efectos del acabado cumplimiento del Acuerdo 3604 y modif. (arts. 3, 5 y cc), que permita dar inicio a la publicidad virtual garantizando a los usuarios adecuada y oportuna información, solicita se sirva remitir a esta Seccional San Isidro del Registro de Subastas Judiciales la documentación que acredite:

1) Se requiere expresamente si permite o no la cesión del acta de adjudicación;

2) Si el ejecutante se encuentra eximido del pago del depósito en garantía;

3) Individualización de la cuenta judicial de autos a los fines del depósito en garantía y su difusión en el portal de Subastas Judiciales Electrónicas (art. 22, 3er. párrafo, del Acuerdo N° 3604) ;

4) Remisión de la totalidad fotos del bien a subastar en JPG acompañadas en el informe de constatación del bien.

5) Dominio del bien a subastar, domicilio y datos catastrales completos. Déjese aclarado que el segundo testimonio acompañado por correo deberá encontrarse inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble y acompañar el dominio que así lo indique.;

6) Deudas actualizadas del bien;

7) Para una vez coordinada la fecha de subasta con el Registro de Subastas, fijar fecha de exhibición del bien inmueble dentro de la primera semana de la fecha de publicación en el Portal de Subastas de la SCBA. y solicitar al Juzgado la fecha de Audiencia de Adjudicación.

8) Una vez satisfechos los puntos del 1 al 7 se deberá presentar edicto firmado y la boleta de pago correspondiente y, en su oportunidad, la pertinente publicación en el Boletín oficial.

Deberán acompañarse los despachos que ordenan lo solicitado en los puntos 1, 2 y 7 por el órgano interviniente.

Aunque estas exigencias no poseen un marco legal concordante, de no ser cumplida, la Oficina de Subastas oficia al juzgado denunciando conducta del martillero y generando un espacio de dudas y posibles sanciones, por lo que hasta que los jueces no consigan hacer valer el poder de su imperio he decidido atenerme a ellas. El obtener e inscribir el segundo testimonio (esto último no es por vía electrónica sino física) puede pasar un tiempo prudencial por lo que aconsejo presentar los informes de dominio e inhibiciones lo mas cercano posible a la fecha tentativa de subasta.

Proveer Conformidad.

Es Justicia.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Lila Maria Guppy (27177131305)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 6813)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	GUPPY LILA MARIA - 27177131305@cma.notificaciones
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº12 - SAN ISIDRO
Carátula:	TANONI NICOLAS C/ ANYOSA VARGAS MARIA LUISA Y OTROS S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CIVILES/COMERCIALES
Número de causa:	SI-19636-2016
Tipo de notificación:	DOCUMENTACION - ACOMPAÑADA / SE PROVEE
Destinatarios:	27177131305@CMA.NOTIFICACIONES, 27149719119@notificaciones.scba.gov.ar, 20176066068@notificaciones.scba.gov.ar, 27291058111@notificaciones.scba.gov.ar, 20344164127@notificaciones.scba.gov.ar, 20203845120@notificaciones.scba.gov.arJUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº10 - SAN ISIDRO - Prefijo:SI Numero:3805 Sufijo:2024
Fecha notificación:	23/9/2025
Alta o disponibilidad	19/9/2025 09:35:34
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	VIEYRA Mariano Luis. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 19/09/2025 09:35:33
Firmado por:	VIEYRA Mariano Luis. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 19/09/2025 09:35:22

TANONI NICOLAS C/ ANYOSA VARGAS MARIA LUISA Y OTROS S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CIVILES/COMERCIALES ; (expte. SI-19636-2016)

San Isidro, de Septiembre de 2025

1. Agréguese el informe de dominio acompañado, así como las constancias de deuda actualizadas de AySA, ARBA y Municipalidad de San Fernando.
2. Visto lo solicitado y conforme fuera ordenado en el decreto de subasta (ant. del 08/07/24), se reitera que los postulantes como oferentes deberán depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía, siendo que quien resulte adquirente deberá adjuntar en concepto de seña el treinta por ciento (30%) del monto que resultare vencedor. Además, en lo atinente deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en las siguientes resoluciones:
 - (20/09/2024 - EXIMICION DE SEÑA - SOLICITADA / SE PROVEE (236300654036124219))
 - (25/04/2025 - APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO (253700654037758790))
 - (24/05/2025 - LIQUIDACION - SE RESUELVE (259500654037979547))
3. Visto lo pedido, se aclara que para la subasta ordenada se encuentra habilitada la cesión de derechos y acciones emergentes del acta de adjudicación, al no existir impedimento legal para ello. Déjese constancia en la publicación edictal que deberá acompañar con la aclaración para su confronte.
4. Visto el estado de autos, se requiere a la parte actora que acompañe en soporte papel los títulos de propiedad originales debidamente inscriptos en el plazo de cinco días.
5. Sin perjuicio de que el 16/04/25 se presentó el acreedor, líbrese comunicación al Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 en el marco de los autos "MORGADO CLAUDIA NOEMI C/ RAMIREZ HECTOR RUBEN Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO. Expte. Nº SI-3805-2024, hágase saber a aquél en los términos de la Ac. 4013/21 que se ha decretado la subasta y que esta próxima a llevarse a cabo.

LR/rg

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: KX8PL9RD



247400654038992560

Datos del Expediente**Carátula:** TANONI NICOLAS C/ ANYOSA VARGAS MARIA LUISA Y OTROS S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CIVILES/COMERCIALES**Fecha inicio:** 24/10/2016**N° de Receptoría:** SI - 19636 - 2016**N° de Expediente:** SI - 19636 - 2016**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 08/07/2024 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

[Anterior](#)08/07/2024 9:12:37 - SUBASTA - ORDENA [Siguiete](#)**REFERENCIAS****Despachado en** SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (236500654035512292)**Domic. Electrónico de Parte Involucrada** 20203845120@notificaciones.scba.gov.ar**Domic. Electrónico de Parte Involucrada** 20226753673@notificaciones.scba.gov.ar**Domic. Electrónico de Parte Involucrada** 27291058111@notificaciones.scba.gov.ar**Funcionario Firmante** 08/07/2024 09:12:37 - ROBLES Estela - JUEZ**Observación** DECRETO DE SUBASTA**Trámite Despachado** [SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE \(241100654035505906\)](#).

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Cargo del Firmante JUEZ**Fecha de Libramiento:** 08/07/2024 09:12:37**Fecha de Notificación** 10/07/2024 00:00:00**Notificado por** ROBLES ESTELA

-- REGISTRACION ELECTRONICA

Año Registro Electrónico 2024**Código de Acceso Registro Electrónico** 60E6D0BA**Fecha y Hora Registro** 08/07/2024 14:03:51**Número Registro Electrónico** 691**Prefijo Registro Electrónico** RR**Registración Pública** SI**Registrado por** GONZALEZ LONZIEME MARIA DEL ROSARIO**Registro Electrónico** REGISTRO DE RESOLUCIONES**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

TANONI NICOLAS C/ ANYOSA VARGAS MARIA LUISA Y OTROS S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CIVILES/COMERCIALES; (expte. SI-19636-2016)

San Isidro, de Julio de 2024.

AUTOS Y VISTOS: De conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo 3604 de la SCJBA, su reglamentación, Resolución N° 1950/15 de la SCBA y Resolución 2235/15 de la SCJBA y lo normado por el art. 562 del C.P.C.C. (según ley 14.238):

I. Atento el estado alcanzado por las presentes actuaciones, decretese el remate en pública subasta del **100%** del inmueble objeto de autos (Mat. 2943 de San Fernando -096-), venta que se realizará según título y acerca de cuyas condiciones de dominio, inhibiciones de su titular y deudas obrantes en autos (13/06/24; art.568 del CPCC).

La venta se efectuará con la citación de los señores jueces embargantes, inhibientes y acreedor hipotecario si los hubiera (art.569 del código citado), a cuyo fin librese la documentación correspondiente. Deberá constar en autos el anoticiamiento respectivo, antes de la subasta.

II. Se llevará a cabo por intermedio del martillero que resulte designado por el Organismo de Contralor, quien previa aceptación del cargo por ante el Actuario, dentro del tercer día de notificado de su designación y bajo apercibimiento de remoción, procederá a llenar su cometido (art. 468 del código en la materia; 27 y conscs. del Ac. 2728/1996 de la SCJBA). Notifiquese.

El martillero, con carácter previo a la subasta, deberá estimar el valor del bien subastar y comunicarlo a la suscripta en el plazo de diez días, para fijar la base con relación al valor de mercado, evitando que se malvenda y donde se publicarán los edictos (arts. 558, 566, segundo párr. su arg. y 574 del CPCC).

La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, comenzando y concluyendo la puja los días que se fijarán en autos una vez fijada la base de la subasta.

El martillero cumplirá con su cometido en un todo de acuerdo con el contenido del presente y del Anexo I del Ac. 3604 bajo apercibimiento de remoción, debiendo rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la misma, que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (art. 36 del Anexo I, Ac. 3604), bajo apercibimiento de multa (art. 34 inc. 5°, 579 del CPCC).

Los oferentes para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts.6/24 Ac.3604 con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I Ac. 3604).

Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del CPCC) con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital; hácese saber a los oferente que las transferencias deberán efectuarse con carácter inmediato, no aceptándose las realizadas en forma diferida. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución

de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente. Los fondos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC).

III. La audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac.3604, será fijada una vez establecidas las fechas de comienzo y conclusión de la puja, en la misma quien resulte adquirente que deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del CPCC).

Quien resulte adquirente deberá adjuntar en la referida audiencia y en concepto de seña el treinta por ciento (30%) del monto que resultare vencedor; el 3% en concepto de honorarios a cargo de cada parte -art.54, inc.I.a- (con más el 10% de dicha suma en concepto de aportes previsionales y la alícuota de IVA si estuviera inscripto) y abonar el 1,2% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos, a cuyo fin se expedirá testimonio.

Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a cuenta de autos y a orden del Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso.

Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 CPCC.).

En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como “postor remiso”, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en la audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac.3604, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art.581, 582 del cód. Procesal, ley 11909).

Asimismo, que quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo del precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento (art. 37 y 166 inc. 7° del CPCC).

IV. Publíquense edictos por el término de 2 días en el Boletín Judicial y en el diario que deberá proponer el martillero en los términos (los cuales deben encontrarse autorizados por la SCPBA) y formas dispuestas en los art.574, 575 C.P.C.C. y concs Ac.3604 SCBA, dejándose constancia en el cuerpo del mismo el número de la cuenta de autos, debiendo constar en el mismo la fecha de subasta, su duración y la fecha de audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac.3604.

V. Con una antelación mínima de diez (10) días hábiles del inicio de la subasta electrónica -fecha de comienzo de pujas- se publicará en el portal respectivo del sitio web oficial de la SCBA (www.scba.gov.ar) el contenido del edicto ordenado, con fecha de subasta, su duración, fecha de audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac.3604, con difusión del número de la cuenta de autos, conjuntamente con fotografías del inmueble a subastarse, debiendo las mismas demostrar el estado de conservación del inmueble, y de ser posible constar cada uno de los ambientes del inmueble como así también su frente y contrafrente (conf.art.3 Anexo I Ac. 3604).

VI. Librese mandamiento de constatación, debiendo el Oficial de Justicia indicar el estado de ocupación y características del bien. En el caso de haber ocupantes, los intimará para que dentro del término de cinco días manifiesten y acrediten en autos el carácter de la ocupación bajo apercibimiento de declararla, en su oportunidad, como indebida.

VII. Deberá dejarse expresa constancia en los edictos a librarse también que el adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (art. 17 ley 13512; cfr. SCJBA., Ac. 65168 del 13-7-1999, DJBA. to.157, pag.4771) y los impuestos, tasas, contribuciones a partir de la posesión.

Asimismo, deberán consignarse las deudas del inmueble correspondientes al último año de la fecha de celebración de subasta, las que de no resultar de los informes antes del decreto de subasta podrán ser acreditadas por el martillero mediante consulta vía Web.

Hágase saber al martillero que deberá pedir al Colegio de Martilleros que publicite la venta con carácter adicional enviando correos electrónicos a las redes de las inmobiliarias de la zona.

VIII. Visitas: durante tres días y con un mínimo de tres horas cada día; hágase saber al martillero que en el supuesto de existir impedimentos para ingresar y exhibir el inmueble deberá comunicarlo en forma inmediata al Juzgado a los fines de tomar las medidas pertinentes al caso.

IX. Comuníquese la subasta dispuesta precedentemente al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires mediante oficio electrónico confeccionado y remitido por el Juzgado, una vez acreditado en autos el pago de la Tasa registral (art. 7° Res. 2809/18 SCBA y art.4 Res.290-19).

X. Conforme lo pedido, intímese a los demandados para que dentro del término de tercero día de notificado acompañe al expediente el título de propiedad del bien inmueble embargado en autos, bajo apercibimiento de mandar sacar segundo testimonio, a su costa (art. 570 del CPC). Notifíquese de acuerdo con el estado de autos. REGISTRESE. -



ROBLES Estela
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente**Carátula:** TANONI NICOLAS C/ ANYOSA VARGAS MARIA LUISA Y OTROS S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CIVILES/COMERCIALES**Fecha inicio:** 24/10/2016**N° de Receptoría:** SI - 19636 - 2016**N° de Expediente:** SI - 19636 - 2016**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 25/04/2025 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 25/04/2025 13:37:49 - APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO [Siguiete](#)**REFERENCIAS****Despachado en** MANIFESTACION - FORMULA (253700654037758790)**Domic. Electrónico de Parte Involucrada** 20203845120@notificaciones.scba.gov.ar**Domic. Electrónico de Parte Involucrada** 20344164127@notificaciones.scba.gov.ar**Domic. Electrónico de Parte Involucrada** 27291058111@notificaciones.scba.gov.ar**Domic. Electrónico no cargado como parte** bcoprovincia5099-sanisidro@bapro.notificaciones**Domicilio Electrónico de la Causa** 20176066068@notificaciones.scba.gov.ar**Domicilio Electrónico de la Causa** 27149719119@notificaciones.scba.gov.ar**Domicilio Electrónico de la Causa** 27177131305@cma.notificaciones**Funcionario Firmante** 25/04/2025 13:37:48 - VIEYRA Mariano Luis - JUEZ**Observación** SE FIJA BASE PARA LA SUBASTA; SE REQ. AP. DE CUENTA EN DOLARES**Trámite Despachado** [MANIFESTACION - FORMULA \(238000654037743035\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 25/04/2025 13:37:50**Fecha de Notificación** 29/04/2025 00:00:00**Notificado por** VIEYRA MARIANO LUIS**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

TANONI NICOLAS C/ ANYOSA VARGAS MARIA LUISA Y OTROS S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CIVILES/COMERCIALES

Expte n° SI-19636-2016

San Isidro, ... de Abril de 2025

Visto la tasación presentada por la martillera el 03/04/25, no habiendo mediado oposición de las partes a aquella y siendo que el valor del dólar se mantiene constante en el tiempo y que la reglamentación no obsta a que el remate se pueda celebrar en esa moneda, **fijo la base de la subasta del inmueble Mat. 2943 de San Fernando -096- en la suma de U\$S 509.333** (2/3 partes del valor estimado en dólares, de U\$S 764.000; arg. art. 566 del CPCC). Notifiquese en los términos de la Ac. 4013/21 SCBA.

En los edictos se hará constar que la seña y el saldo de precio podrán ser cancelados depositando la cantidad de pesos necesarios para adquirir los dólares necesarios según la cotización del dólar oficial tipo de cambio vendedor, al día del depósito. No se admitirá a los compradores ningún cuestionamiento al momento del pago ya que la oferta de venta se hace por un precio en dólares -arts. 766 y 772 del CCyCN.-

A la par, se requiere en los términos de la Ac. 4013/21 SCBA al Sr. Gerente del Banco Provincia para que proceda a la apertura de una cuenta en dólares, a la carátula de autos.

LR/rg

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

VIEYRA Mariano Luis
JUEZ
[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir ^](#)

Datos del Expediente

Carátula: TANONI NICOLAS C/ ANYOSA VARGAS MARIA LUISA Y OTROS S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CIVILES/COMERCIALES

Fecha inicio: 24/10/2016 N° de Receptoría: SI - 19636 - 2016 N° de Expediente: SI - 19636 - 2016

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 27/10/2016 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO

Anterior27/10/2016 11:34:51 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCOSiguiente

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 27/10/2016 11:18:29 a. m.

Firmado y Presentado por Maria Fernanda Errecarte (27214827560@bapro.notificaciones) - (Legajo: 31964)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA :

En los autos TANONI NICOLAS C/ ANYOSA VARGAS MARIA LUISA Y OTROS S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CIVILES/COMERCIALES N° Causa: SI-19636-2016 , de tramite por ante el JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 12 Secretaria Unica del Departamento Judicial de San Isidro , informamos que se procedió a la APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN PESOS N° 809.305/1 CBU 0140136927509980930510 y cuyo N° de

CUIT es 30- 99913926- 0 .

Atte.

M.F.E.

S.E.U.O.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

Datos del Expediente
Carátula: TANONI NICOLAS C/ ANYOSA VARGAS MARIA LUISA Y OTROS S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CIVILES/COMERCIALES
Fecha inicio: 24/10/2016 **N° de Receptoría:** SI - 19636 - 2016 **N° de Expediente:** SI - 19636 - 2016
Estado: En Letra

Pasos procesales:
Fecha: 06/05/2025 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#)06/05/2025 15:30:32 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO[Siguiete](#)

REFERENCIAS
Fecha del Escrito 6/5/2025 15:30:32
Firmado por TREBINO Mariano Javier (20290432023)
Nro. Presentación Electrónica 125136573
Observación RESPUESTA A APERTURA DE CUENTA EN MONEDA EXTRANJERA
Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO
Presentado por SUC.5099-SAN ISIDRO-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia5099-sanisidro@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído
----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Notificación de Apertura de Cuenta Judicial en M.E.	
Por la presente notificamos la apertura de la cuenta que se detalla a continuación:	
Nro. de Cuenta:	5099- 028-0004733/4 (Prop.: 757489)
Juzgado:	CIVIL Y COMERCIAL N 12
CUIT PODER JUDICIAL 30707216650	
Denominación:	TANONI NICOLAS C/ ANYOSA VARGAS MARIA LUISA Y OTROS S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS
CBU:	0140136928509900473348

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



TREBINO Mariano Javier (20290432023)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

TANONI NICOLAS C/ ANYOSA VARGAS MARIA LUISA Y OTROS S/
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CIVILES/COMERCIALES ; (expte.
SI-19636-2016)

San Isidro, de Septiembre de 2025

1. Agréguese y téngase presente el informe de deuda de Edenor.
 2. Visto lo solicitado por el Registro de Subastas Judiciales Electrónicas y ante lo sugerido por la Martillera Guppy, delegada en la dirección de la dirección de la subasta (Conf. arts. 25 a 27 del Anexo I de la Ac.3604), se autoriza a que el depósito en garantía de quien resulte adquirente en el remate, integre el monto del 30% a abonar en concepto de seña. Por otro lado, se aclara que habiéndose fijado la base de la subasta en U\$S 509.333 (Conf. ant. del 25/04/25), la suma a depositar en concepto de depósito en garantía, redondeada y sin centavos conforme lo solicitado, asciende a U\$S 25.466. Déjese constancia en la publicación edictal.
- Este proveído se notifica a las partes y al Registro de Subastas Departamental mediante notificación automatizada en los términos de la Ac. 4013/21 SCBA.

LR/rg

REFERENCIAS:

Fecha del Escrito: 23/9/2025 08:52:09

Firmado por: VIEYRA Mariano Luis (20179019680) - JUEZ

Presentado por: VIEYRA MARIANO LUIS



**3000 - 31048 - 2025 - TANONI NICOLAS C/ ANYOSA VARGAS MARIA LUISA Y OTROS
S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CIVILES/COMERCIALES (JCC 12)**

234203358002539150

REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Datos del Expediente**Carátula:** TANONI NICOLAS C/ ANYOSA VARGAS MARIA LUISA Y OTROS S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CIVILES/COMERCIALES**Fecha inicio:** 24/10/2016**N° de Receptoría:** SI - 19636 - 2016**N° de Expediente:** SI - 19636 - 2016**Estado:** A Despacho**Pasos procesales:**

Fecha: 20/09/2024 - Trámite: EXIMICION DE SEÑA - SOLICITADA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 20/09/2024 11:26:25 - EXIMICION DE SEÑA - SOLICITADA / SE PROVEE [Siguiete](#)**REFERENCIAS****Despachado en** EXIMICION DE SEÑA - SOLICITA (236300654036124219)**Despachado en** PERITO - ACEPTA CARGO (236300654036124219)**Domic. Electrónico de Parte Involucrada** 20203845120@notificaciones.scba.gov.ar**Domic. Electrónico de Parte Involucrada** 20344164127@notificaciones.scba.gov.ar**Domic. Electrónico de Parte Involucrada** 27291058111@notificaciones.scba.gov.ar**Domicilio Electrónico de la Causa** 27177131305@cma.notificaciones**Funcionario Firmante** 20/09/2024 11:26:24 - ROBLES Estela - JUEZ**Observación** EXIMICION DE SEÑA Y AUTORIZACION A COMPENSAR; SE TIENE POR ACEPTADO CARGO A MARTILLERA**Trámite Adjunto** [EXIMICION DE SEÑA - SOLICITA \(239700654036114817\)](#)**Trámite Adjunto** [PERITO - ACEPTA CARGO \(250900654036134797\)](#)**Trámite Despachado** [EXIMICION DE SEÑA - SOLICITA \(239700654036114817\)](#)**Trámite Despachado** [PERITO - ACEPTA CARGO \(250900654036134797\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 20/09/2024 11:26:25**Fecha de Notificación** 24/09/2024 00:00:00**Notificado por** ROBLES ESTELA**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

*Juzgado Civil y Comercial N°12
Departamento Judicial de San Isidro
juzciv12-si@jusbuenosaires.gov.ar*

TANONI NICOLAS C/ ANYOSA VARGAS MARIA LUISA Y OTROS S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CIVILES/COMERCIALES

N° de Expediente: SI-19636-2016

San Isidro, de Septiembre de 2024

A la presentación del Dr. García Chafuen:

De conformidad con lo solicitado y lo dispuesto el 12/07/24, exímese a la parte actora, en caso de que resulte adquirente del bien a subastarse, de abonar la seña respectiva; autorizándose, asimismo, la compensación solicitada hasta el monto que corresponda liquidar una vez presentada la base por la perito martillera.

Para ello, la parte actora deberá acompañar una vez fijada la base de la subasta la liquidación actualizada.

Proveyendo el escrito de la martillera Guppy:

I. Tiénese por aceptado el cargo de martillera para el cual fue designada y por constituido el domicilio físico y electrónico indicados (art. 40 del CPCC).

II. Hágase saber la suma solicitada en concepto de anticipo de gastos.

III. Téngase presente la autorización conferida.

IV. Ténganse presente y háganse saber los requisitos informados por la martillera. -

LR/rg

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

ROBLES Estela
JUEZ

Datos del Expediente**Carátula:** TANONI NICOLAS C/ ANYOSA VARGAS MARIA LUISA Y OTROS S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CIVILES/COMERCIALES**Fecha inicio:** 24/10/2016**N° de Receptoría:** SI - 19636 - 2016**N° de Expediente:** SI - 19636 - 2016**Estado:** A Despacho**Pasos procesales:**

Fecha: 12/09/2025 - Trámite: SOLICITA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 12/09/2025 13:04:48 - SOLICITA / SE PROVEE**REFERENCIAS****Despachado en** DOCUMENTACION - ACOMPAÑA (237900654038939020)**Despachado en** PERITO - SOLICITA (237900654038939020)**Domic. Electrónico de Parte Involucrada** 20203845120@notificaciones.scba.gov.ar**Domic. Electrónico de Parte Involucrada** 20344164127@notificaciones.scba.gov.ar**Domic. Electrónico de Parte Involucrada** 27291058111@notificaciones.scba.gov.ar**Domicilio Electrónico de la Causa** 20176066068@notificaciones.scba.gov.ar**Domicilio Electrónico de la Causa** 27149719119@notificaciones.scba.gov.ar**Domicilio Electrónico de la Causa** 27177131305@cma.notificaciones**Expediente Destino de la Presentación** Prefijo:3000 Numero:31048 Sufijo:2025**Funcionario Firmante** 12/09/2025 13:04:47 - GONZALEZ LONZIEME Maria Del Rosario - AUXILIAR LETRADO**Observación** SE HACE SABER S/ NUEVAS FECHAS DE EXHIBICION Y S/ EDICTO**Organismo Destino de la Presentación** REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO**Trámite Despachado** [DOCUMENTACION - ACOMPAÑA \(241400654038931750\)](#)**Trámite Despachado** [PERITO - SOLICITA \(239200654038924080\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 12/09/2025 13:04:55**Fecha de Notificación** 16/09/2025 00:00:00**Notificado por** GONZALEZ LONZIEME MARIA DEL ROSARIO**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

TANONI NICOLAS C/ ANYOSA VARGAS MARIA LUISA Y OTROS S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CIVILES/COMERCIALES ; (N° de Expediente: SI-19636-2016)

San Isidro, de Septiembre de 2025

1. Téngase presente lo manifestado por la martillera, así como los nuevos días de visita propuestos para la exhibición del inmueble los días 13, 14 y 15 de Octubre de 2025, en el horario de 11 a 13 horas.
2. Agréguese el informe de deuda actualizado de AySA.
3. Hácese saber que a los fines de librar el edicto deberá encontrarse cumplido lo ya ordenado el 01/09 (certificado de dominio e impuestos actualizados).
4. Este proveído se notifica a las partes y al Registro de Subastas Departamental mediante notificación automatizada en los términos de la Ac. 4013/21 SCBA. LR

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

GONZALEZ LONZIEME Maria Del Rosario
AUXILIAR LETRADO[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente**Carátula:** TANONI NICOLAS C/ ANYOSA VARGAS MARIA LUISA Y OTROS S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CIVILES/COMERCIALES**Fecha inicio:** 24/10/2016**N° de Receptoría:** SI - 19636 - 2016**N° de Expediente:** SI - 19636 - 2016**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 10/07/2025 - Trámite: SUBASTA - SOLICITA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 10/07/2025 12:10:31 - SUBASTA - SOLICITA [Siguiete](#)**REFERENCIAS****Despachado en** OFICIO RECIBIDO (240100654038371741)**Domic. Electrónico de Parte Involucrada** 20203845120@notificaciones.scba.gov.ar**Domic. Electrónico de Parte Involucrada** 20344164127@notificaciones.scba.gov.ar**Domic. Electrónico de Parte Involucrada** 27291058111@notificaciones.scba.gov.ar**Domicilio Electrónico de la Causa** 20176066068@notificaciones.scba.gov.ar**Domicilio Electrónico de la Causa** 27149719119@notificaciones.scba.gov.ar**Domicilio Electrónico de la Causa** 27177131305@CMA.NOTIFICACIONES**Funcionario Firmante** 10/07/2025 12:10:30 - VIEYRA Mariano Luis - JUEZ**Observación** SE READECUA AUTO DE SUBASTA RESPECTO A DEVOLUCION DE DEPOSITOS EN GARANTIA Y COMPRA EN COMISION**Trámite Adjunto** [OFICIO RECIBIDO \(235600654038370504\)](#)**Trámite Despachado** [OFICIO RECIBIDO \(235600654038370504\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 10/07/2025 12:10:40**Fecha de Notificación** 11/07/2025 00:00:00**Notificado por** VIEYRA MARIANO LUIS**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

TANONI NICOLAS C/ ANYOSA VARGAS MARIA LUISA Y OTROS S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CIVILES/COMERCIALES ; (N° de Expediente: SI-19636-2016)

San Isidro, de Julio de 2025

Por recibido; agréguese, téngase presente y hágase saber la contestación efectuada por el Registro de Subasta Judiciales Electrónicas Departamental.

A mérito de las pautas informadas, se readecuan los puntos II y III del decreto de subasta de fecha 08/07/24, únicamente respecto a los siguientes aspectos:

a) Devolución de los depósitos en garantía: cuando el oferente no resultara ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio, disponiéndose la transferencia electrónica de los montos correspondientes a la cuenta bancaria cuyos datos se aportaron al momento de admitirse su participación la subasta

Si el oferente no ganador hubiera efectuado reserva de postura, podrá solicitar en el expediente la restitución del dinero depositado en garantía en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, las sumas serán devueltas de oficio en las condiciones indicadas en el párrafo anterior- luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del CPCC.

b) Compra en comisión: al momento de registrarse en la subasta, el usuario deberá indicar si se presenta a fin de intentar una compra en comisión denunciando el nombre de su confitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta.

Notifíquese en los términos de la Ac. 4013/21 SCBA. Firme la presente, líbrese comunicación al Registro de Subasta Judiciales Electrónicas Departamental. LR/rg

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

VIEYRA Mariano Luis
JUEZ
[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: TANONI NICOLAS C/ ANYOSA VARGAS MARIA LUISA Y OTROS S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CIVILES/COMERCIALES

Fecha inicio: 24/10/2016 **Nº de Receptoría:** SI - 19636 - 2016 **Nº de Expediente:** SI - 19636 - 2016

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 12/07/2024 - Trámite: SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#)12/07/2024 9:02:24 - SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE[Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en ACLARACION - FORMULA (249900654035568870)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20203845120@notificaciones.scba.gov.ar

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20226753673@notificaciones.scba.gov.ar

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27291058111@notificaciones.scba.gov.ar

Funcionario Firmante 12/07/2024 09:02:23 - ROBLES Estela - JUEZ

Observación EXIMICION DE SEÑA Y AUTORIZACION A COMPENSAR

Trámite Despachado [ACLARACION - FORMULA \(230500654035564210\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Cargo del Firmante JUEZ

Fecha de Libramiento: 12/07/2024 09:02:24

Fecha de Notificación 29/07/2024 00:00:00

Notificado por ROBLES ESTELA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

TANONI NICOLAS C/ ANYOSA VARGAS MARIA LUISA Y OTROS S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CIVILES/COMERCIALES

Nº de Expediente: SI-19636-2016

San Isidro, de Julio de 2024

Visto lo solicitado por la actora y habiendo exteriorizado su voluntad de compensar el precio hasta la concurrencia de su crédito, ampliase el auto de fecha 08/07/24, aclarando que se la exime del pago de la seña del 5% del valor de la base de subasta en concepto de garantía. Además, para el supuesto que resulte adquirente en el acto del remate, se encuentra autorizada a cubrir el importe de su acreencia. Ello siempre y cuando, de ser preferida por otros acreedores, deposite el precio para pagar a quienes lo preceden en rango (arts. 921 y 2573 CCCN; 34 inc. 5 e., 581 y 586 CPCC). -

LR/rg

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ROBLES Estela
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

TANONI NICOLAS C/ ANYOSA VARGAS MARIA LUISA Y OTROS S/
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CIVILES/COMERCIALES ; (Nº de
Expediente: SI-19636-2016)

San Isidro, de Septiembre de 2025

1. Téngase presente lo manifestado por la martillera, así como los nuevos días de visita propuestos para la exhibición del inmueble los días 13, 14 y 15 de Octubre de 2025, en el horario de 11 a 13 horas.
2. Agréguese el informe de deuda actualizado de AySA.
3. Hácese saber que a los fines de librar el edicto deberá encontrarse cumplido lo ya ordenado el 01/09 (certificado de dominio e impuestos actualizados).
4. Este proveído se notifica a las partes y al Registro de Subastas Departamental mediante notificación automatizada en los términos de la Ac. 4013/21 SCBA. LR

REFERENCIAS:

Fecha del Escrito: 12/9/2025 13:04:54

Firmado por: GONZALEZ LONZIEME Maria Del Rosario (27327576068) -
AUXILIAR LETRADO

Presentado por: GONZALEZ LONZIEME MARIA DEL ROSARIO



250203358002522988

3000 - 31048 - 2025 - TANONI NICOLAS C/ ANYOSA VARGAS MARIA LUISA Y OTROS
S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CIVILES/COMERCIALES (JCC 12)

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Trámite: OFICIO DE

Organismo: REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

Referencias:

Observaciones: FECHAS DE SUBASTA, EXHIBICION Y AUD. ADJUDICACION

Expediente Origen de la Presentación: PREFIJO:SINUMERO:19636SUFIJO:2016

Fecha del Escrito: 1/9/2025 11:24:26

Firmado por: VIEYRA Mariano Luis (20179019680) - JUEZ

Nro. Presentación Electrónica: 132723860

Organismo Origen de la Presentación: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°12 - SAN ISIDRO

Presentado por: VIEYRA MARIANO LUIS (mariano.vieyra@pjba.gov.ar)

Trámite Adjunto: FECHA DE SUBASTA - PROPONE

Texto con 2 Hojas.

TANONI NICOLAS C/ ANYOSA VARGAS MARIA LUISA Y OTROS S/
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CIVILES/COMERCIALES ; (Nº de
Expediente: SI-19636-2016)

San Isidro, de Septiembre de 2025

I. Téngase presente lo manifestado por la martillera y, en virtud de ello, póngase en conocimiento de las partes la fecha de subasta señalada en la presentación a despacho.

En tal sentido, se aclara que la subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, comenzando el 24 de octubre de 2025, a las 08:30 hs, y concluyendo la puja el 6 de noviembre de 2025, a las 08:30 hs.

Además, se fija la audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604, para el día 19 de noviembre de 2025 a las 10.00 hs. la que se celebrará en los términos ya ordenados en el decreto de subasta.

II. Téngase presente los días de visita propuestos por la martillera, para la exhibición del inmueble los días 10, 13 y 14 de octubre de 2025, en el horario de 11 a 13 horas.

III. Se deja constancia que este proveído se notifica a las partes y al Registro de Subastas Departamental mediante notificación automatizada en los términos de la Ac. 4013/21 SCBA.

IV. Hácese saber que deberá adjuntar informes de deuda y de dominio actualizados, previo a la publicación edictal.

LR /rg

REFERENCIAS:

Fecha del Escrito: 1/9/2025 11:24:26

Firmado por: VIEYRA Mariano Luis (20179019680) - JUEZ

Presentado por: VIEYRA MARIANO LUIS



240903358002498242

REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS



INFORME DE DOMINIO INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL

FR

Casillero/Visado:	Solicitante: ZAPICO, LORENA VERONICA				
	Organismo: Colegio de Abogados de San Isidro				
	Motivo de la solicitud: 46 - OTROS ACTOS: INFORME				
	Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL				
Escribanos	Carnet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) /Adsc. (A):
Otros profesionales/Organismos		Tomo/Folio, Matrícula o Legajo: LEGAJO 36-258			

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: 96	Matrícula: 2943	U.F./U.C.:
-------------	-----------------	------------

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: 2	Sec.: A	Chac.-Quinta:	Fracción:
Mza.: 11	Parc.: 12	Subpar.:	

DESIGNACIÓN SEGÚN:

TÍTULO ☐

PLANO ☐

TITULARES Y OBSERVACIONES

HECTOR RUBEN RAMIREZ - FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO CONSTITUCION 1552 SAN FERNANDO

ROMAGNOLI ANDREA CLAUDIA



..... Firma del Solicitante	 Sello del Solicitante
---	---

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

<https://servicios.rpba.gob.ar/firma/613314B60F52B9E8EE309D8E1>



La presente expedición es sin reserva de prioridad, artículo 27 - Ley 17801
El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)
Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP

MATRICULA

29 43

2943

PARTIDO (y código)

SAN FERNANDO (96)

NOMENCLATURA CATASTRAL

II; A; Manzana 12; Parc.11.-

A

DESIGNACION SEGUN

TITULO

PLANO

UBICACION, MEDIDAS, SUPERFICIE Y LINDEROS Ciudad de SAN FERNANDO, Ptdo. del mismo nombre, frente a la calle Constitución N°1552, entre las de Maipu y Necochea, mide: 11ms. 25cms. de frente al S.O. por 43ms. 30cms. de fondo o sea una sup. de 487ms. 12dms. 2, lindando: por su frente al S.O. calle Constitución, al N.E. con José Alvarelos; al S.E. con sucesores de Luis Castro; y al N.O. con Luis Viñas. - s/r. 2943, vale.-

DESCRIPCION DEL INMUEBLE

FECHA Y NUMERO DE ENTRADA

14/1/83 - 9152.-

ANTECEDENTE DOMINIAL: La Plata, 16/3/63, N°441.-Ptdo. de San Fernando.-

a) Titularidad sobre el dominio

Propor-
ción

b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones

c) Cancelaciones

d) Certificaciones
Nº-Fecha-Motivo-Regis.-Jurisdic.

REDONDO, Edith Piedad, solt. arg., hija de -
Diomedes Redondo y de Eutilia Gimenez, con
L.C. N° 3.984.603, nac. el 2/5/40, domicilia-
da en la calle Constitución N°1552 de la
loc. de San Fernando, Pcia. de Bs. As. - - - - -
NOTA: Le corresponde por antecedente de do-
minio y como bien propio. - - - - -

REDONDO, Marcelo, cas. en l. nupcias con Ange-
la Irides Berguñan, arg., nac. el 12/10/29, -
con L.E. N° 5.561.532, hijo de Diomedes Redon-
do y de Eutilia Gimenez, domiciliado en la
calle Constitución N°1552 de la loc. de San
Fernando, Pcia. de Bs. As. - - - - -

(sigue al dorso)

1/3

2/3

ASIENTO 1-----
ANOTAC. PROVIS. DE EMBARGO
en autos "Tanoni Nicolas c/
Anyosa Vargas Maria Luisa
y otros s/ Cumplimiento de
Contrato"; Juzg. Nro. 12; -
Juz. Civil y Com.; Dpto. Jud.
S. Isidro; Oficio 24/10/2016;
Present. Nro. 01 1046540/8
del 17/11/2016. -
F.S. 148827/2013. -

10578/3.12-03-
2012. Vta. R. 15
(96)

199

551883/3 29/8/
19 Transf. dom.
fid. R459(55)

122



Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63

Se corrige por la matrícula
N°2818.

FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR

FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR

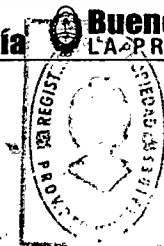
MATRÍCULA	MATRÍCULA : 2943(096)	PARTIDO (y código)	SAN FERNANDO (96)		NOMENCLATURA CATASTRAL		II; A;Manzana 12;Parc.11.-		A
	a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones		c) Cancelaciones		d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo-Regis.-Jurisdic.		
	Comp.Vta.de 1/3 pte.ind.-Escritura 124 del 22/12/82- Escrib.Maria Zulema Garcia de Arana, (C.F.) F.S. Nº570.411.----- NOTA: Al adquirente le corresponde por antec.de dominio y como bien propio.----- (1/3)----- ASIENTO 2----- INSCRIPCION PROVISIONAL----- COMP-VTA.----- Escriit.Nro. 46 del 14/03/2012.----- Escrib.ALEMANY MIRIAM CLAUDIA Reg.----- 15(96)----- Present.Nro.1 375529/0 del----- 16/04/2012----- ----- (26)----- ASIENTO 3----- ANYOSA VARGAS, María Luisa----- DNI Extr. 94224609;Clave Fiscal----- 27-94224609-4,nac. 14/06/1972,peruano solt. hijo de Ramón Hurtado y Vargas Lucar Ruth----- COMP-VTA C/ TRACTO ABREVIADO.----- en autos "Cardozo Héctor Saúl y----- Redondo Edith Piedad s/Suces.----- ab-intest" Juzg. 1º Inst. C. y C. 13 del Dpto. Jud. de San Isidro a/f de sus hijos María Victoria y Guillermo Héctor Cardozo y Redondo. Y en autos "Redondo Marcelo s/Suces. ab-intest" Juzg. 1º Inst. C. y C. 3 del Dpto.----- Jud. de San Martín a/f de Mariano----- Marcelo Redondo y Berguyan y su cóny. Angela Irides Berguyan. CON CES. DE ACC. Y DER. HERED. por Esc. 188 del----- 14/4/2003 a/f de Teresa del Carmen----- Redondo. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA----- ADQUIRENTE ADQUIERE EN CARACTER DE----- FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO----- "FIDEICOMISO CONSTITUCION 1552 SAN-----		ASIENTO 2----- ANOTACION DEFINITIVA DE----- EMBARGO del Asiento B-1;----- Present. Nro. 01 1046540/8----- del 17/11/2016.----- F.S.148827/2013.----- ----- (15)----- ASIENTO 3----- AMPLIATORIA ----- COMPLEMENTARIA DE EMBARGO----- Nro. 01 1046540/8 del----- 17/11/2016 del asiento B-1 ;A FIN DE CONSIGNAR QUE LA MEDIDA AFECTA----- INDISTINTAMENTE A ANYOSA----- VARGAS, María Luisa y a----- FIDEICOMISO CONSTITUCIÓN----- 1552, DEBIENDO SUBSISTIR----- AÚN ANTE LA EXTINCIÓN DEL----- FIDEICOMISO POR VENC.DE----- PLAZO en autos "TANONI----- NICOLAS C/ANYOSA VARGAS----- MARÍA LUISA Y OTROS----- S/CUMPLIMIENTO DE----- CONTRATOS CIVILES /----- COMERCIALES" Expte SI----- 19636/2016;Juzg.Nro. 12;----- Juz.Civil y Com.;----- Secret.unica;Dpto.Jud.----- S.Isidro;Oficio 3/3/2017;----- Present. Nro. 01 0191163/2 del 15/03/2017.----- F.S.148827/2013.----- ----- (43)----- ASIENTO 4----- RECONOC DE EMBARGO----- del asiento en b-2 Nro. 1 1046540/8 del 17/11/2016----- por titular del asiento----- en a-5 Escriit.Nro. 95 del 02/09/2019. Escrib.CRUSET-----				1369453/5 11/10/ 2022.tran.dom.fid r24(97). 151		
SIGUE EN A3									
Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63									
FIRMA Y SELLO DEL NO.ARIO		FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR							

CATASTRO:

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.-Jurisdic.
VIENE DE A2 FERNANDO" con un plazo máximo de 5--- años--, Escrit.Nro. 46 del 14/03/2012 Escrib.ALEMANY MIRIAM CLAUDIA Reg. 15 (96) s/certif. 11 10578/3 del----- 12/03/2012 FS 7413094----- Present.Nro.1 375529/0 del 16/04/2012 ----- (16) ASIENTO 4----- INSCRIPCION PROVISIONAL----- TRANSF.DOM.FIDUC. art.1666 y ccds.CCyC. Escrit.Nro. 95 del 02/09/2019. Escrib.- CRUSET MARIA CORINA Reg. 459(55)----- Present.Nro.1 577000/1 del 10/09/2019-- ----- (25) ASIENTO 5----- OLANO, Susana Isabel----- DNI 13495563;Clave Fiscal 27-13495563-0, argentino, divorciado de Carruthers- Alfredo, en primeras nupcias.s/sent.del- 09/09/2019----- TRANSF.DOM.FIDUC. art.1666 y ccds.CCyC. Escrit.Nro. 95 del 02/09/2019. Escrib.- CRUSET MARIA CORINA Reg. 459(55)----- s/certif. 1 551883/3 del 29/08/2019----- NOTA: corresponde TRANSFERENCIA DE- DOMINIO FIDUCIARIO POR SUSTITUCION DE- FIDUCIARIO, FS 8539636----- Present.Nro.1 577000/1 del 10/09/2019-- ----- (42) ASIENTO 6----- RAMIREZ, Hector Ruben----- DNI 17318410;Clave Fiscal 20-17318410-8, nac. 17/10/1964, argentino, solt. hijo de Hector y ELba Beatriz Leonetti----- TRANSF.DOM.FIDUC. art.1666 y ccds.CCyC. Escrit.Nro. 1248 del 31/10/2022. Escrib. FERNANDEZ MADERO FELIX EDUARDO Reg. 24-- (97) s/certif. 98 1369453/5 del----- SIGUE EN A3		VIENE DE A2 MARIA CORINA Reg. 459(55) s/certif. 1 551883/3 del- 29/08/2019 FS 8539636---- Present.Nro.1 577000/1--- del 10/09/2019----- ----- (15) ASIENTO 5----- REINSCRIPCION DE EMBARGO--- Nro. 01 1046540/8 de fecha- 17/11/2016 del Asiento B-1; en autos "TANONI NICOLÁS--- C/ANYOSA VARGAS MARIA LUISA Y OTROS S/CUMPLIMIENTO DE-- CONTRATOS CIVILES/----- COMERCIALES" Expte----- SI-19636-2016; Juzg.Nro. 12; Juz.Civil y Com.;----- Secret.unica;Dpto.Jud.----- S.Isidro;Oficio 13/4/2021;- Present. Nro. 98 0577151/6- del 26/05/2021.----- ----- (31) ASIENTO 6----- ANOTAC.PROVIS. AMPLIACION- DE EMBARGO Nro. 01----- 1046540/8 del 17/11/2016-- del asiento B-1 ; en autos- "Tanoni Nicolas c/ Anyosa- Vargas maria Luisa y otros- s/ Cumplimiento de----- Contratos civiles----- /comerciales" N°----- 19636-2016; Juzg.Nro. 12;-- Juz.Civil y Com.;Dpto.Jud.- S.Isidro;Oficio 7/2/2022;- Se amplia dejando----- constancia que la misma--- debera subsistir aun----- extinguido o liquidado el- fideicomiso ya sea por--- extincion del plazo o bien- ante su liquidacion por--- incumplimiento de su objeto SIGUE EN 7		

Dirección Provincial
del Registro de la Propiedad

Ministerio de
Economía **Buenos Aires**
LA PROVINCIA



CATASTRO:

CA

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.-Jurisdic.
VIENE DE A2 11/10/2022 FS 9311278 interviene como fiduciario del "Fideicomiso Constitucion 1552 san Fernando" Present.Nro.1 267883/1 del 24/11/2022 _____(14)_____ ASIENTO 7----- SEGUNDO TESTIMONIO----- Con relación al acto jurídico en a)6 Esc 1248 del 31/10/2022. Solic.Felix----- Fernandez Madero, Reg.24(97)----- Present.Nro.1 232283/4 del 10/10/2024-- _____(23)_____ ASIENTO 8----- SEGUNDO TESTIMONIO----- con relacion al acto juridico en A-3.-- Escrit.46 del 14/03/2012.Escrib:Aleman-- Miriam Claudia Reg:15(96).Fs.295016-- Present.Nro.1 234990/4 del 15/10/2024-- _____(32)_____		VIENE DE A2 constitutivo;Present. Nro. 98 0112293/5 del----- 08/02/2022.----- _____(13)_____ ASIENTO 7----- ANOTAC.PROVIS. AMPLIACION DE EMBARGO Nro. 01----- 1046540/8 del 17/11/2016- del asiento B-1 ;SE DEJA- CONSTANCIA QUE LA MEDIDA- DEBERÁ SUBSISTIR AÚN----- EXTINGUIDO Ó LIQUIDADO EL FIDEICOMISO, POR----- EXTINCIÓN DE PLAZO, Ó---- BIEN ANTE SU LIQUIDACIÓN- POR INCUMP.DE SE OBJETO-- CONSTITUTIVO Juzg.Nro.--- 12;Juz.Civil y Com.;----- Secret. 12;Dpto.Jud.----- S.Isidro;Oficio 7/2/2022; Present. Nro. 98----- 1136969/3 del----- 26/08/2022.----- _____(34)_____ ASIENTO 8----- RECONOC DE EMBARGO----- del asiento en B - 1 Nro. 1 1046540/8 del----- 17/11/2016 ,por titular-- del asiento en a-4 y de-- B-3 pres 191163/2 del---- 15/3/2017.- B-5 pres----- 577151/6 del 26/5/2021.-- B-6 112293/5 08/02/2022 y de B-7 pres 1136969/3 del 26/8/2022 Escrit.Nro.---- 1248 del 31/10/2022.----- Escrib.FERNANDEZ MADERO-- FELIX EDUARDO Reg. 24(97) s/certif. 98 1369453/5--- del 11/10/2022 FS 9311278 SIGUE EN A5		

CATASTRO:

CA

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones N°-Fecha-Motivo Regis.- Jurisdic.
		VIENE DE A4 Present.Nro.1 267883/1--- del 24/11/2022----- _____(12)_____ ASIENTO 9----- ANOTACION DEFINITIVA DE-- AMPLIACION Nro. 98----- 1136969/ del 26/08/2022-- del Asiento B-7;Present.- Nro. 98 1827531/8 del---- 27/12/2022.----- _____(21)_____ ASIENTO 10----- ANOTAC. PROVIS. DE EMBARGO- \$1.002.921,31 CON MAS----- \$500.000,00 en autos----- "MUNICIPALIDAD DE SAN----- FERNANDO C/ANYOSA VARGAS--- MARIA LUISA S/APREMIO"----- N°SI-7044-2022;Juzg.Nro. 9; Juz.Civil y Com.;----- Secret.unica;Dpto.Jud.----- S.Isidro;Oficio 23/11/2023; Present. Nro. 98 1706870/7- del 12/12/2023.----- _____(35)_____ ASIENTO 11----- EMBARGO PREVENTIVO en autos "Tonti Roberto Juan c/----- Anyosa Vargas Maria Luisa y otros s/ Daños y----- Perj.Incump Contyractual (- Exc Estado) N° 23361-2023;- Juzg.Nro. 12;Juz.Civil y--- Com.;Dpto.Jud. S.Isidro;--- Oficio 7/9/2023;Present.--- Nro. 98 0374498/5 del----- 09/04/2024.----- _____(48)_____ SIGUE EN A		



a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones N°-Fecha-Motivo Regis.- Jurisdic.
		ASIEN TO 12----- EMBARGO U\$S90.000,00 CON----- MAS EL 50% en autos----- "MORGADO CLAUDIA NOEMI----- C/RAMIREZ HECTOR RUBEN Y----- OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO"----- N°SI-3805-2024; Juzg.Nro.----- 10; Juz.Civil y Com.;----- Secret.unica; Dpto.Jud.----- S.Isidro; Oficio 1/3/2024;----- Present. Nro. 98 0475881/8----- del 25/04/2024.----- _____(21)_____ ASIEN TO 13----- Convierte en EJECUTORIO el----- Embargo Nro. 01 1046540/8----- de fecha 17/11/2016 del----- Asiento B-1; por las sumas----- de \$232.391.899,80 MAS----- \$100.000.000,00 en autos----- "TANONI NICOLAS C/ANYOSA----- VARGAS MARIA LUISA Y OTROS----- S/CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS----- CIVILES/COMERCIALES"----- N°SI-19636-2016; Juzg.Nro.----- 12; Juz.Civil y Com.;----- Secret.unica; Dpto.Jud.----- S.Isidro; Oficio 5/4/2024;----- Present. Nro. 98 0506708/7----- del 02/05/2024.----- ASIEN TO 14-(40)----- MEDIDA CAUTELAR GENERICA----- en autos "TANONI NICOLAS----- C/ANYOSA VARGAS MARIA LUISA----- Y OTROS S/CUMPLIMIENTO DE----- CONTRATOS----- CIVILES/COMERCIALES"----- n°SI-19636-2016; Juzg.Nro.----- 12; Juz.Civil y Com.;----- Dpto.Jud. S.Isidro; Oficio----- 8/7/2024; Present. Nro. 98----- 0255003/3 del 25/02/2025.----- _____(52)_____		

Facultades de los autorizados: individualizar inmueble.

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia: Lila Guppy Gaston J GARCIA Chafuen

En la ciudad de San Isidro , a los días del mes de febrero del año 2025

Firma y sello

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: AS0SJ7XC



240000654037237380

Ses: LILAGINA Guppy. Dux: A.7B.130.

Mand. Const. Lij 20/2 en calle Constitución 1552. S. Feb.

Fecha. Mandamiento para Realizar. 12/3/25 10:00hs.

-

- Lila M. Guppy

- 011 41581962.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

En San Fernando a los doce (12) días del mes de marzo de 2025, y siendo las 10.00 hs., me constituí junto a la Autorizada Sra. Lila María Guppy con DNI 17.713.130, en el domicilio de la calle Constitución N° 1552 del Partido de San Fernando, a los efectos de proceder a dar cumplimiento a la práctica de constatación.

En ese sentido pude verificar que se trata de un inmueble, el cual se trata de una estructura de cemento con aproximadamente 3 pisos. Asimismo, sobre la planta baja y observando desde la vereda, posee tres cortinas metálicas, las cuales se encuentran cerradas. Por último, se procedió a llamar sobre los accesos, con el objeto de verificar el estado de ocupación. Dicho resultado negativo. Apropiándose para mayor ilustración fotos del lugar.

Se/no se entrega copia del mandamiento, dase por finalizado el acto, elevando el presente a V.S para su conocimiento y efecto.-

OTRO SI DIGO: SE CONSTITUYE en el lugar el DR: GASTO F. GARCIA Chafuen (T. 47 F 180 C.A.S.I.), quien tambien se encuentra autorizado.

FERNANDO M. A. PENTACOLIC
OFICIAL DE JUSTICIA
MANDAMIENTOS Y NOTIFICACION.

A-1 San Isidro

Dr. G. Garcia
T 47
F 180.

Lila Guppy
DNI 17.713.130